

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/911/2019

Bitácora:

16/G1-0667/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

19 de Febrero de 2019

EJIDO OTZUMATLAN RIO DE PARRAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0914/2011 de fecha 14 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 101.410 Metros cúbicos	10	2415	2424	21140685	21140694
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 39.613 Metros cúbicos	3	2425	2427	21140695	21140697
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 325.958 Metros cúbicos	21	2428	2448	21140698	21140718
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 255.059 Metros cúbicos	16	2449	2464	21140719	21140734
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.601 Metros cúbicos	2	2465	2466	21140735	21140736
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1,880.527 Metros cúbicos	120	2467	2586	21140737	21140856
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Querendaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,020.238 Metros cúbicos	65	2587	2651	21140857	21140921

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/911/2019

Bitácora:
16/G1-0667/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
19 de Febrero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO



Oficio No. MICH/GA/04/1194/2019.
Morelia Mich., a 27 de Febrero de 2019.

EJIDO OTZUMATLAN RIO DE PARRAS

En relación al oficio No. MICH/GA/04/911/2019 de fecha 19 febrero de 2019, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Ejido Otzumatlan Rio de Parras, ubicado en el municipio de Queréndaro, Michoacán que cuenta con el código de identificación P-16-072-OTZ-001/10, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en los reembarques Forestales la secuencia de los folios INICIAL y FINAL para un producto (madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel)), se encuentran de manera incorrecta

Dice:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Queréndaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,880.527 Metros cúbicos	120	2467	2586	21140737	211400856

Debe decir:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Otzumatlan Rio de Parras, Queréndaro, P-16-072-OTZ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,880.527 Metros cúbicos	120	2467 2487	2486 2586	21140837 21140737	21140856 211400836

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

Atentamente
El Subdelegado de Gestión para la Protección
Ambiental y de los Recursos Naturales

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Recibido Oficio y Firm.

01-03-2019

M. Gerardo Lopez B.

[Handwritten Signature]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Queréndaro, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO